



Poder Judicial de la Nación
CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL
TRABAJO - SALA VII

SENTENCIA INTERLOCUTORIA NRO.:56995

**Causa Nro.: 31593/2018 - GLORIOSO, VICENTE NATALIO Y OTROS
c/ SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA s/DIFERENCIAS DE
SALARIOS**

Buenos Aires, 7 de marzo de 2025.

VISTO:

El desistimiento expreso de la acción y del derecho respecto de los coactores Emiliano Hernán GAUDIANO, Ricardo Gustavo SEGURA y Claudio Italo DE BIASI respecto del reclamo entablado contra SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA.

Y CONSIDERANDO:

I. Que, corresponde homologar el desistimiento de la acción y del derecho de los coactores con relación al reclamo entablado contra la demandada.

Dado lo solicitado por ellos, y en atención a la naturaleza de la cuestión debatida en autos, la cual, ha suscitado diversas interpretaciones jurisprudenciales, corresponde imponer por su orden las costas en relación al desistimiento (art. 68, 2º párrafo del C.P.C.C.N.).

Por todo lo expuesto el Tribunal RESUELVE: 1) Homologar el desistimiento de los actores Emiliano Hernán GAUDIANO, Ricardo Gustavo SEGURA y Claudio Italo DE BIASI de la acción y del derecho respecto de la demandada e imponer las costas por tal desistimiento en el orden causado. 2) Pasar las actuaciones a despacho a fin de resolver la situación de los restantes coactores.

Regístrese y notifíquese.-





Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL
TRABAJO - SALA VII

Fecha de firma: 07/03/2025

Firmado por: SILVIA ESTHER PINTO VARELA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: PATRICIA SILVIA RUSSO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MONICA B QUISPE, SECRETARIA DE CAMARA



#32373496#446693264#20250307130925063